



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo

Reconquista "CIUDAD ECUMÉNICA"

RECONQUISTA 22 FEB 2023
DECRETO 067

VISTO:

La importancia de los eventos Culturales, Deportivos y Turísticos que realiza el Reconquista Auto Club y debido al gran éxito de los Carnavales Ciudad de Reconquista 2023, y:

CONSIDERANDO:

Que, este año el Reconquista Auto Club tiene a su cargo la organización de los Carnavales de la ciudad, el cual tiene una relevancia local, regional y provincial;

Que, debido al gran éxito de las noches realizadas se concluyo en darle un cierre memorable a tan importante evento con una noche más;

Que, en esta oportunidad para dicho cierre y por las gestiones realizadas por el Sr. Intendente de la Ciudad de Reconquista *Dr. AMADEO ENRIQUE VALLEJOS* y del Sr. Intendente de la Ciudad de Corrientes *Dr. EDUARDO TASSANO* contaremos con la presencia de la "COMPARSA SAPUCAY" ganadora de los Corsos 2023 de la ciudad de Corrientes;

Que, dicho evento generara un desarrollo económico en la ciudad atrayendo a visitantes de todas partes de la provincia y del país;

Que, es necesario contribuir con el desarrollo y posicionamiento turístico de la ciudad de Reconquista en este tipo de eventos, para poder potenciarlos y así generar un desarrollo económico mayor en la región;

POR ELLO, y en uso de atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL,

DECRETA

Art.1º).- OTORGUESE al RECONQUISTA AUTO CLUB CUIT N° 30710155441, la suma de PESOS: CUATRO MILLONES QUIENTOS MIL (\$ 4.500.000.-) en concepto de aporte económico para facilitar la realización de la noche de cierre de los Carnavales Ciudad de Reconquista 2023 la cual contara con la presencia de la COMPARSA SAPUCAY, ganadora de los Corsos 2023 de la ciudad de Corrientes.-

Art.2º).- AUTORIZASE a la Contaduría General dependiente de la Secretaria de Desarrollo Económico, a librar la orden de pago correspondiente.-

Art.3º).- El gasto que demande la aplicación del presente Decreto será imputado a la /// Partida Presupuestaria 5.1.7. "TRANSFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO" del Presupuesto de gastos en vigencia.-

Art.4º).- REGISTRESE, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

Lic. GUILLERMO L. ROMERO MANSUR
Secretario General
Municipalidad de Reconquista

C.P.N. MATIAS A. MASAT
Secretario de Desarrollo Económico
Municipalidad de Reconquista



Dr. Amadeo E. Vallejos
Intendente
Municipalidad de Reconquista